

## **Informe de evaluación ambiental del proyecto constructivo IT-2286 que se desarrollará en el área ecológica de Parque Leloir**

Se elabora el presente informe con el objeto de poder determinar si el desarrollo del proyecto constructivo identificado como IT-2286 podría quedar alcanzado por la aplicación del Manual de Procedimientos Ambientales (MPA) de Naturgy BAN S.A.

Si bien este proyecto, por su extensión, debería considerarse como “obra menor”, la situación de estar dentro de un área ecológica protegida obliga a tener que elaborar un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), de acuerdo con lo que establece la NAG-153.

Sin embargo, el ENARGAS tras haberse notificado de las particularidades que revisten algunos proyectos constructivos de Parque Leloir, se expide favorablemente en la aplicación del MPA, siempre y cuando el análisis ambiental “in situ” efectuado por nuestra área de Medioambiente evalúe y determine que no es necesario elaborar y presentar un EIA.

En consideración a lo planteado y con el objeto de poder evaluar el impacto que este proyecto ocasionaría en el ambiente, quién suscribe (responsable en materia ambiental de Naturgy BAN S.A.) se hizo presente el 8 de noviembre de 2021, en la zona donde se desarrollarán los trabajos.

Del análisis en campo surge, que el proyecto se corresponde con una extensión de 43 metros de red de distribución de gas natural, de 50 mm de diámetro en polietileno y en media presión, que se instalará sobre una vereda constituida en gran proporción por suelo natural. A lo largo del tendido proyectado se identifica un total de cuatro (4) árboles, dos ubicados sobre la calle Francisco Ramírez, que presentan diámetros < 0,10 metros y se ubican a una distancia aproximada de 1,10 metros de la línea municipal y otros dos sobre la Calle Ollantay, que presentan diámetros > 0,60 metros tomados desde su base y se ubican a aproximadamente entre 0,60 y 1,10 metros de la línea municipal existente (se adjunta material fotográfico). En consideración a la disposición de los ejemplares arbóreos observados a lo largo de la traza, la distribución de sus raíces en el terreno, las tareas de zanjeo de tipo manual que se realizarán y la posible ubicación de la tubería, se estima conveniente que el proyecto en cuestión quede alcanzado por el uso del MPA, a través de la elaboración de una DDJJ.

Sin embargo y a efectos de actuar con un criterio respetuoso de la Norma NAG-153 vigente, sin descuidar los objetivos de la Ordenanza N° 2013/07 del Municipio de Ituzaingó, en cuanto a que las obras no deberán comprometer especies arbóreas; se deberá hacer especial hincapié en el PE.04764.AR “*Mitigación del impacto ambiental durante tareas de excavación*” y en el tendido de la cañería, la que en cumplimiento con lo dispuesto por la NAG-140, deberá instalarse lo más alejado posible de los árboles existentes.

Es muy probable que durante las tareas de zanjeo, los operarios se encuentren con alguna de sus raíces como consecuencia de los trabajos de excavación; principalmente, con aquellas tareas que se desarrollen en proximidad de los ejemplares arbóreos. Se recomienda hacer énfasis en esta situación, teniendo especial cuidado de no producir daños en la integridad de las raíces de estas especies, en especial sobre aquella que se encuentra ubicada a 0,60 metros de la línea municipal, sobre el frente del domicilio donde se prestará el servicio, en calle Francisco Ramírez N° 808, en la localidad de Villa Gobernador Udaondo.

Más allá de lo vertido es importante destacar el temperamento que debe aplicar el gestor de obra de Naturgy BAN, el cual deberá velar por que se dé cumplimiento a las recomendaciones vertidas en el presente informe, en consideración a los compromisos asumidos con el ENARGAS y para evitar sanciones económicas por parte del Municipio de Ituzaingó.

Se adjunta a la presente, proyecto del IT-2286 y DDJJ aprobada, a fin de poder iniciar la obra referida.

**Material fotográfico**



Fotografía 1.



Fotografía 2.



Fotografía 3.



Fotografía 4.



Fotografía 5.

Las primeras fotografías permiten observar el sitio donde finaliza la cañería que se extiende por la Calle Francisco Ramírez, cubriendo aproximadamente 15 metros desde la intersección con la calle Ollantay (Fotos 1 y 2). Para continuar extendiéndose por ésta última con sentido a calle De La Tradición a lo largo de la traza que refieren las fotos 3, 4 y 5. Empalmándose con la cañería de polietileno existente de  $\varnothing$  50 mm tras cubrir el lote N° 1 que figura indicado en el proyecto constructivo (IT-2286), de acuerdo con lo que refiere la foto 4.

Quedo a disposición para cualquier consulta que se requiera.  
Cordialmente.



Daniel P. Cassano  
Medioambiente  
Naturgy BAN S.A.